

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40263 SANTANDER

El Juzgado de Primera Instancia número diez y Mercantil de Santander, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1203/2009, referente al concursado "Recuperaciones Submarinas Mimar, Sociedad Limitada", por auto de fecha 28.10.2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la concursada "Recuperaciones Submarinas Mimar, Sociedad Limitada", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
- 4.- Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, del auto de declaración del concurso y de la documentación presentada por el deudor. Hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los cinco días siguientes a la fijación del edicto, de conformidad con lo establecido anteriormente podrá personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Santander, 28 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100084005-1